

A PARTIR DE MARZO, LAS NUEVAS OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS EN MATERIA DE DIVERSIDAD Y NO DISCRIMINACION

Las empresas de más de 50 trabajadores tendrán, a partir del mes de marzo, nuevas obligaciones en materia de igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

Son unas obligaciones previstas en la ley 4/2023, conocida como Ley Trans, que convierte a las empresas en colaboradores fundamentales en la defensa de los derechos del colectivo.

Además, las empresas también deberán garantizar la igualdad de trato y la no discriminación exigida en la **Ley 15/2022**, la cual contempla sanciones que ascienden a 500.000 euros.

Es importante que las empresas cumplan con estas obligaciones, ya que el incumplimiento puede, además de comportar sanciones administrativas graves, sanciones accesorias como la pérdida o exclusión de ayudas y bonificaciones.

22 de febrero de 2024

